



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 12 DE ABRIL DE 2022, A LAS 09:45 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

VICEPRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

CONSEJEROS

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Excma. Sra. D^a María del Valle Miguélez Santiago, como Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

Excma. Sra. D^a María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación
Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia y el Excmo. Sr. D. Antonio Sánchez Lorente, Consejero de Transparencia, Seguridad y Emergencias y el Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

DECRETO-LEY POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES ECONÓMICAS Y FISCALES, COMO CONSECUENCIA DE LA GUERRA EN UCRANIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Decreto-ley por el que se adoptan medidas urgentes económicas y fiscales como consecuencia de la Guerra en Ucrania, cuyo texto se adjunta.

SEGUNDO.- Acordar su inmediata publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su remisión a la Asamblea Regional a efectos de su convalidación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley Orgánica 4/1982 de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, según modificación efectuada por La Ley Orgánica 7/2013 de 28 de noviembre.

(Se une texto del Decreto Ley como documento nº 1)

TOMA DE RAZÓN DEL INFORME A CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE MEDIDAS DE RESPUESTA ANTE LA INVASIÓN DE UCRANIA POR





PARTE DE RUSIA ACORDADAS POR LA COMISIÓN DELEGADA DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno, a través de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, queda enterado del informe sobre medidas de respuesta ante la invasión de Ucrania por parte de Rusia acordadas por la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno para Asuntos Económicos.

(Se une texto del informe como documento nº 2)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE:

